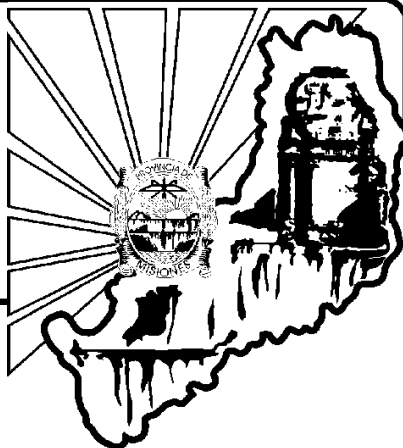


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI Nº 15911

POSADAS, JUEVES 13 DE JULIO DE 2023

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo: Nº 716.....	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.: 757 y 758.....	Pág. 3 y 4.
Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano: Resolución Nº 002.....	Pág. 4 y 5.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposiciones N°s.: 228, 229, 232 y 234	Pág. 6.
Sociedades:.....	Pág. 7.
Edictos:.....	Pág. 7 a 15.
Convocatorias:.....	Pág. 15 a 19.
Licitaciones:.....	Pág. 19 a 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 716

POSADAS, 08 de Junio de 2.023.-

VISTO: El Expediente “CJ” N° 2025-014/2.023, registro Dirección General de Recursos Humanos, Caratulado “JEFATURA DE POLICÍA S/ ELEVA PROYECTO DE DECRETO DE CONMUTACIÓN DE LA SANCIÓN EXPULSIVA DE CESANTÍA DE LA REPARTICIÓN POLICIAL, DE LA AGENTE DE POLICÍA ANDREA GRACIELA ROMERO”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, las actuaciones administrativas de referencia se iniciaron conforme al preventivo administrativo N° 02/2019, registro de la División Prevención Delitos Urbanos UR-II (Oberá), a raíz que la incoada con prestación de servicios en dicha dependencia de cita, se ha ausentado de su lugar de trabajo desde el 04/12/2019, oportunidad en que se retiró de franco de servicio a las 22:00 horas, no presentándose posteriormente a cumplimentar las guardias siguientes sin haber puesto en conocimiento o tener motivo o causa que justifique su ausencia;

QUE, a fojas 01/13 se anexa copia certificada del libro de guardia de la División ut-supra, correspondiente a los días comprendidos del 05 al 09 de Diciembre del 2019;

QUE, a fojas 16 obra certificación de débito laboral, expedido en fecha 10/12/2019, por el superior inmediato de la encartada;

QUE, a fojas 17 obra planilla de sanción disciplinaria para el personal subalterno, de fecha 06/12/2019, donde consta que el Jefe de la División le impuso a la incoada la sanción de apercibimiento equivalente a ocho (08) días de arresto, por no presentarse en fecha 06/12/2019 al servicio de guardia, encuadrándose la misma en lo previsto en el Artículo 85°, Apartado 4°, Inciso a) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, notificándose la misma en fecha 10/12/2019; QUE, a fojas 18 obra la Declaración Administrativa de la Agente ROMERO quien manifestó que en fecha 04/12/2019 cumplimentó el servicio de guardia de manera normal, que en relación a su ausencia en su lugar de prestación de servicios, indica que el día 06/12/2019 no se presentó a la guardia debido a que sus hijos menores de edad no se encontraban en buen estado de salud, que su hijo de siete años padece de una enfermedad llamada “púrpura crónica”, y que no tiene con quien dejarlos, aseverando que no pudo avisar su ausencia en la dependencia debido a que no cuenta con teléfono celular, que si le expresó al Cabo CRISTIAN DIAZ a través de un mensaje enviado a través de una red social que no asistiría por los motivos indicados, no recibiendo respuesta alguna. Agrega que no cuenta con certificado médico que avale lo manifestado, acentuando que el día 08/12/2019 no asistió a la División por la misma razón señalada, presentándose el día 10/12/2019 a las 16:00 horas, a efectos de continuar prestando servicios;

QUE, a fs. 20, 22, 24, 26, 28, 37 y Vtas. se incorporan las declaraciones administrativas del Cabo de Policía CRISTIAN M. DIAZ y de las Agentes de Policía ARIANA A. AMARILLA, FLORENCIA N. ROA, FACUNDO N. KOZIARSKI, ANTONELLA S. GALEANO y MARIANA B. DOS SANTOS, quienes son coincidentes en relatar que según manifestaciones de la encartada la misma posee un hijo que padecería de una enfermedad, acentuando que ella no les ha informado sobre los motivos de su ausencia en las respectivas guardias, quien además no poseería teléfono celular. Por su parte el Suboficial de Policía Díaz señala que no tenía activo el servicio de “Messenger” en su celular que recién en el mes de Enero del año 2.020 lo activo y divisó el mensaje de la encartada quien le manifestaba que no asistiría a la guardia, no señalando el dicente la fecha en que dicho mensaje fue remitido;

QUE, a fs. 51 se encuentra informe elaborado por el Jefe de la División Servicios Sociales U.R.II, de fecha 13/07/2020, donde informa que la encartada presta servicios en dicha dependencia desde el día 06/03/2020, que la misma cumple satisfactoriamente las tareas asignadas, que constantemente se le insta a mejorar, quien debido a su escasa edad le cuesta cumplir y estar atenta al servicio;

QUE, la Dirección Asuntos Jurídicos de Jefatura de Policía, en Dictamen “A” N° 39/2.022, opinó que analizado el presente, ha quedado acreditado mediante las documentales y declaraciones obrantes en autos, que lo actuado se ha iniciado en virtud de que la Agente ROMERO, con prestación de servicios en la División Prevención de Delitos UR-II. Al momento del hecho investigado, tras retirarse de franco del servicio en fecha 04/12/2019, no se presentó a cumplir sus funciones policiales haciendo abandono del mismo por un término superior a los tres días, no informando además causal que le impida su asistencia, ni contando con autorización alguna que la justifique, denotándose que se ha rein-

tegrado a cumplir con sus funciones policiales en horas de la tarde del día 10/12/2019. Se debe considerar además que la encartada ha sido sancionada por su Superior el día 06/12/2019, con apercibimiento equivalente a ocho (08) días de Arresto por no presentarse en la fecha señalada al servicio de guardia, encuadrando la misma en lo previsto en el Artículo 85°, Apartado 4°, Inciso a) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial. Respecto al actuar de la encartada, se desprende del expediente que la nombrada incurrió en deserción del servicio, concluyéndose de esta manera que con su conducta infringió con las faltas previstas por los Artículos 85°, Apartado 4°, Inciso a) y 83°, Inciso q) del citado reglamento, por lo que correspondería imponer la sanción de Destitución por Cesantía de la Institución, acorde lo establecen los Artículos 80° y 130° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial. No obstante ello cabe señalar que a partir del 06/03/2019 la misma se halla laborando en la División Servicios Sociales UR-II y correspondería tener presente lo informado por el actual superior inmediato de la incoada, quien señala que su dependiente se desempeña satisfactoriamente con las tareas asignadas. Por lo expuesto y fundamentado, esta Asesoría aconseja en un término confirmar la sanción dispuesta por el superior de la Agente de Policía ANDREA GRACIELA ROMERO, consistente en Apercibimiento equivalente a ocho (08) días de Arresto, acorde al encuadre de marras, por no presentarse en el servicio de guardia el día 06/12/2019, y sugerir respecto de la conducta adoptada por la encartada, que siempre y cuando la Jefatura de Policía lo considere conveniente, en razón de tratarse de un personal novel, el cual no posee antecedentes desfavorables conforme surge de la foja de servicios (faltas graves) como así también en mérito a la inversión realizada por la Institución Policial para la formación de la efectivo policial, y los antecedentes favorables de su superior inmediato detallado en el párrafo anterior, se podría CONMUTAR por única vez, acorde lo determinan los artículos 58° y 60° del Reglamento de cita, por una más benigna consistente en trece (13) días de Suspensión de Empleo, conforme lo dispone el artículo 121° Sgtes y Ccles. de la normativa referenciada, debiendo procederse mientras dure la sanción aconsejada acorde lo establece el Artículo 114° inciso f) de la Ley XVIII N° 3 (antes Ley 570/71);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESTITÚYASE, por cesantía de la Repartición Policial, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Agente de Policía ANDREA GRACIELA ROMERO, (Clase 1.993, D.N.I. N° 37.116.797, legajo N° 15.773), por quebrantamiento del Artículo 83°, Inciso q), en concordancia con los Artículos 80° y 130°, del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, que fuera aprobado por el Decreto Provincial N° 751/60.-

ARTÍCULO 2°.- CONMÚTASE, la sanción expulsiva de Cesantía, dispuesta en el Artículo precedente, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 58° y 60° del mencionado Reglamento, a la Agente de Policía ANDREA GRACIELA ROMERO, (Clase 1.993, D.N.I. N° 37.116.797, legajo N° 15.773), por una pena más benigna consistente en trece (13) días de Suspensión de Empleo, conforme lo dispone el Artículo 121°, Sgtes. y Cctes. de la normativa citada, acorde a las causales señaladas en el considerando.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro-Secretario de Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍTRASE, notifíquese, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Policía Provincial, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Instituto de Previsión Social y Dirección de Liquidaciones de Contaduría General. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 757

POSADAS, 08 de Junio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 1.507.484,52), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hospital de Puerto Esperanza correspondiente al mes de Diciembre de 2022, según Acta de Recepción N° 465/2022 (fs. 03), Factura "B" N° 0002-00006300 (fs. 02), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1º del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-22-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales \$ 1.507.484,52.-

DECRETO N° 758

POSADAS, 08 de Junio de 2.023.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 81/100 (\$ 541.750,81), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral en el Hospital de Puerto Rico durante el mes de Noviembre de 2022, según Acta de Recepción N° 071/22 (fs. 12) y Factura "B" N° 0002-00006220 (fs. 02) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44º y 80º de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1º del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-20-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales \$ 541.750,81.-

RESOLUCIONES

COMISIÓN EJECUTIVA COORDINADORA

DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO

RESOLUCIÓN N° 002

POSADAS, 12 de Julio de 2.023.-

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 880/2023 de la Ciudad de Posadas y la Resolución N° 001/2023 de la Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano; y
CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano tiene como función principal la de regular el servicio público de transporte de pasajeros en el sistema interjurisdiccional del área metropolitana denominada "Posadas";

QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 14/2014 establece la competencia de cada uno de los Municipios pertenecientes al Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de Posadas para la fijación de la tarifa del transporte urbano de pasajeros aplicable en el ámbito de su Jurisdicción y las tarifas aplicables a los servicios interurbanos de transporte de pasajeros entre los Municipios que integran el Área Metropolitana de Posadas observando y respetando los criterios, principios y normativa que dieron origen y desarrollo al Sistema Integrado al que pertenecen; QUE, el Municipio de Posadas en virtud del Decreto N° 880/2023 de fecha 6 de Julio del año 2023 establece en los artículos 1º y 2º la readecuación de la tarifa del servicio de transporte urbano de pasajeros desde el mes de Julio, hasta el mes de Diciembre, de forma escalonada y progresiva;

QUE, habiendo tomado conocimiento esta Comisión del Decreto N° 880/2023, dicta la presente Resolución a efectos de la puesta en vigencia de la readecuación tarifaria establecida por el Municipio de Posadas, parte del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano denominado "Posadas", y en virtud de las facultades conferidas por el Estado Provincial para fijar las tarifas en el ámbito de su Jurisdicción, se resuelve poner en vigencia los nuevos cuadros tarifarios;

POR ELLO

LA COMISIÓN EJECUTIVA COORDINADORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE
TRANSPORTE METROPOLITANO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, la readecuación tarifaria del boleto de Transporte Público de Pasajeros Modalidad

Urbano de la ciudad de Posadas, que conforma el Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano denominado "Posadas", según lo establece el Decreto del Poder Ejecutivo Municipal de Posadas N° 880/2023, de la siguiente manera:

TARIFA CON SISTEMA ÚNICO DE BOLETO
ELECTRÓNICO (SUBE MISIONERO)
BOLETO INTELIGENTE (SUBÍ MISIONERO) O
TARJETA CON QR ESTÁTICO

POSADAS	JULIO 2023 \$ 70,00 (PESOS SETENTA CON 00/100)
POSADAS	AGOSTO 2023 \$ 90,00 (PESOS NOVENTA CON 00/100)
POSADAS	SEPTIEMBRE 2023 \$ 110,00 (PESOS CIENTO DIEZ CON 00/100)
POSADAS	NOVIEMBRE 2023 \$ 130,00 (PESOS CIENTO TREINTA CON 00/100)
POSADAS	DICIEMBRE 2023 \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100).-

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNESE, la utilización del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Modalidad Urbano de la ciudad de Posadas, que conforma el Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano denominado "Posadas", sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE MISIONERO), sin Boleto Inteligente (SUBÍ MISIONERO) o sin tarjeta con QR estático, según lo establece el Decreto del Poder Ejecutivo Municipal de Posadas N° 880/2023, de la siguiente manera:

TARIFA SIN SISTEMA ÚNICO DE BOLETO
ELECTRÓNICO (SUBE MISIONERO); BOLETO
INTELIGENTE (SUBÍ MISIONERO) O SIN
TARJETA CON QR ESTÁTICO

POSADAS	JULIO 2023 \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100)
POSADAS	AGOSTO 2023 \$ 120,00 (PESOS CIENTO VEINTE 00/100)
POSADAS	SEPTIEMBRE 2023 \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100)
POSADAS	NOVIEMBRE 2023 \$ 170,00 (PESOS CIENTO SETENTA CON 00/100)
POSADAS	DICIEMBRE 2023 \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS CON 00/10).-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, notifíquese a los miembros Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado Urbano y Metropolitano de Posadas, a "Empresarios Unidos del Transporte Automotor (E.U.T.A.)", a los Municipios de Posadas, Garupá y Candelaria. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE. -

KEGLER

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 228. POSADAS, 30 de Junio de 2023. VISTO: El presente Expediente N° 1080/2023 “FUNDACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ” Pdas. Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 37, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.-Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°. AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ” con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 10/05/2023 quedando registrada bajo el N° A- 5.366, folio 157/165, Tomo VII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/09 de autos. ARTÍCULO 3°. REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Franco. Director.-

PS17808 V15911

DISPOSICIÓN N° 229.- POSADAS, 03 de Julio de 2023. VISTO: El presente Expediente N° 1882/2022 “ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS KM 20 COL. YABEBIRY SAN MARTIN” San Martín-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS KM 20 COL. YABEBIRY SAN MARTIN”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 116, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1. Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°. AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS KM 20 COL. YABEBIRY SAN MARTIN” con domicilio en San Martín-Mnes., constituida el 26/08/2022 quedando registrada bajo el N° A- 5.367, folio 01/21, Tomo VIII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°. APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 13/21 de autos. ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Franco. Director.-

PS17809 V15912

DISPOSICIÓN N° 232. POSADAS, 05 de Julio de 2023. VISTO: El presente Expediente N° 1194/2023 “ASOCIACIÓN CIVIL SOMOS FRACRÁN” Fracrán-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL SOMOS FRACRÁN”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 88, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.-Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°. AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL SOMOS FRACRÁN” con domicilio en Fracrán-Mnes., constituida el 13/06/2023 quedando registrada bajo el N° A- 5.368, folio 29/36, Tomo VIII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°. APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 05/08 de autos. ARTÍCULO 3°. REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Franco. Director.-

PS17810 V15911

DISPOSICIÓN N° 234. POSADAS, 05 de Julio de 2023. VISTO: El presente Expediente N° 805/2023 “FUNDACIÓN KEOPS” Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN KEOPS”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 69, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1. Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°. AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN KEOPS” con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 13/04/2023 quedando registrada bajo el N° A- 5.369, folio 37/53, Tomo VIII del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°. APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 52/56 de autos. ARTÍCULO 3°. REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Franco. Director.-

PS17811 V15911

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

CO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 1192/2.023 caratulado CO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S/ AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO”.

FECHA DE ACTA: 12/06/2.023.

Se modifica la cláusula del Contrato original: ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: El capital de la sociedad está expresado en Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), divididos en ciento veinte (120) acciones de igual valor nominal, a razón de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una.

El accionista constituyente ha suscripto ciento veinte (120) acciones por un valor nominal de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, las cuales se encuentran suscriptas e integradas en un 100% a la fecha.

La clase de acciones aquí suscriptas son de clase NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, ORDINARIAS. El capital suscripto podrá aumentarse por cualquiera de los medios que autoriza la Ley, igualmente podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la Ley señala, en virtud de la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por sus accionistas e inscripta en Registro Público correspondiente: ACCIONISTAS: ERNESTO JOSÉ ROLÓN N° DE ACCIONES: 120 CAPITAL: \$60.000 %100; TOTAL N° DE ACCIONES 120 CAPITAL \$60.000 %100. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 12 de Julio de 2.023. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP121382 \$1.380,00 V15911

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. FACUNDO NAHUEL QUIROGA, D.N.I. N° 37.221.487, nacido el 06/04/1.999 en Posadas, hijo de Marta Marisol Da Silva (V) y de Héctor Luis Quiroga (V), domicilio actual: Av. Uruguay, B° San Martín, Casa N° 25, Mz. 84, Corpus, de lo resuelto en las presentes actuaciones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “EXPTE. N° 82148/2.020 ÁLVEZ JONATAN JOSUÉ S/ AMENAZAS CALIFICADAS, TENENCIA Y PORTACIÓN DE ARMAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD TRES HECHOS EN CONCURSO REAL Y ACUMULADA N° 82073/2.020”. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.023... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo a favor de FACUNDO NAHUEL QUIROGA, D.N.I. N° 37.221.487, nacido el 06/04/1.999 en Posadas, hijo de Marta Marisol Da Silva (V) y de Héctor Luis Quiroga (V), instrucción primaria completa, sobrenombre o apodo: “NO POSEE”, domicilio actual: Av. Uruguay, B° San Martín, Casa N° 25, Mz. 84, Corpus, de ocupación: Estudiante, que sabe leer y escribir; Estado Civil : soltero, en orden a los delitos de AMENAZAS CALIFICA-

DAS, TENENCIA Y PORTACIÓN DE ARMAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, TRES HECHOS EN CONCURSO REAL, previstos en los artículos 149° bis segunda parte en función del 41° bis, Art. 189| bis Inc. 2, tercer párrafo y Art. 237°, todo ello en función del Art. 55° del Código Penal Argentino, que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 340° Inc. a) del C.P.P... 3) REGÍSTRESE. CARATÚLESE. OFÍCIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC19972 E15908 V15912

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría N° 2, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe N° 1.630 - 1er. piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del Automotor identificado como: marca VOLKSWAGEN, modelo POLO, Chasis N° WXW114609HT128439 (ADULTERADO), Motor N° CL5570753 (ADULTERADO), dominio colocado AB831GO (ADULTERADO); acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: “EXPTE. N° 82543/2.023 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS S/ ELEVA

ACTUACIONES REFERENTE A VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN POLO DOMINIO COLOCADO AB831GO". Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2.023. Dr. Gastón Virgilio Fontana. Secretario.-

SC19973 E15908 V15912

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, se NOTIFICA a la Sra. NÚÑEZ ALICIA LILIANA D.N.I. 28.337.849; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 1940/2.022 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D, ESCUELAS VARIAS S/ JUICIO DE CUENTA- SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES- RESOL. PROVINCIAL 450/2.021- FUERA DE TÉRMINO- REFUERZO DE VERANO- GRUPO 1°".- Ha recaído a fs. 07, Resolución N° 186/2.022 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 27 DE OCTUBRE DE 2.022.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4° Resolución IV N° 6 T.C., de conformidad al artículo 24° Inc. 9 Ap. c) Ley I-N° 3, reglamentado por el artículo 1° Inc. 3 Resolución IV-N° 25, los que a continuación se detallan:

Responsable (Apellido y nombre)	DNI N°	(C U I T / CUIL)	Importe Multa \$
NÚÑEZ, ALICIA LILIANA	D N I : 28.337.849	(CUIL:27-28337849-2)	\$6.840,00

ARTÍCULO 2.- EL IMPORTE del cargo y/o multa deberán ser depositados en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, mediante los canales de pagos habilitados y disponibles en la Página Web del Tribunal de Cuentas. Si abonara la multa dentro del plazo informado tendrá una bonificación del 50 % del valor impuesto (Resolución IV-N° 28 T.C.). Para ello deberá GENERAR LA BOLETA en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas y proceder al pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75° Ley I-N° 3.- ARTÍCULO 3.- REGÍSTRASE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. SIGAN al Contador Fiscal interviniente y a la Dirección General del área a los fines de su notificación. Cumplido, remítase a Secretaría Relatora a sus efectos. Oportunamente.

ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. C.P.N. Silvia E.M. Comparín, Vocal. C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia A. Esau, Secretario Administrativo del TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". (Art. 48° Ley I-N° 3 y Art 39° de la Resolución IV-N° 1 T.C. (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC19981 E15909 V15913

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría N° 2, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe N° 1.630 - 1er. piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del Automotor identificado como: marca FORD modelo RANGER 4x2, Chasis N° 8AFDR12F463477346 (ADULTERADO), Motor N° C36199500 (ADULTERADO), dominio colocado FKI664 (ADULTERADO); acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "Exp. N° 72052/2.023 DIRECCIÓN INVESTIGACIONES COMPLEJAS EXPTE. "J"165-23 S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTE A SECUESTRO VEHÍCULO MARCA "FORD" RANGER 4X2, COLOR AZUL DOMINIO COLOCADO FKI-664". Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 06 de Julio de 2.023. Dr. Gastón Virgilio Fontana, Secretario.-

SC19983 E15909 V15913

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana B. Fiori, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, por Subrogación Legal, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días, a los fines que comparezcan herederos y/o acreedores del causante ALEGRE BRÍGIDO D.N.I. N° 3.360.843, en los autos caratulados "EXPTE. N° 126391/2.023 ALEGRE BRÍGIDO S/SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 5 de Julio de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP121316 \$1.800,00 E15909 V15911

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 24334/2.023 GONZÁLEZ ALEJANDRA ANAHÍ S/ SUCESORIO"; CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de GONZÁ-

LEZ ALEJANDRA ANAHÍ D.N.I. N° 26.221.271 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 05 de Julio de 2.023. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP121320 \$1.620,00 E15909 V15911

EDICTO: Juzgado de Paz de la Ciudad de San Pedro, Misiones, a cargo de la Dra. Mirta Portillo, Juez, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle, 25 de Mayo S/N, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA, por 30 días, a herederos y/o acreedores de SCHWEIKOFSKI IRMA INÉS, D.N.I. 13.162.951, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 103707/2.022 SCHWEIKOFSKI IRMA INÉS S/ JUICIO SUCESORIO AB INTTESTATO”. Publíquese por 3 días. San Pedro, Misiones, 13 de Junio de 2.023. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP121325 \$2.340,00 E15909 V15911

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735 P.B., Posadas, “EXPTE. N° 161494/2.021 MEZA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho, a herederos y acreedores del causante MEZA JUAN CARLOS D.N.I. N°13.195.985. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.023. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez Civil y Comercial N° 1 por subrogación legal. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP121328 \$1.620,00 E15909 V15911

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735 2° piso, Posadas, “EXPTE. N°150911/2.022 MONTEJANO MARGARITA LAURA S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho, a herederos y acreedores de la causante MARGARITA LAURA MONTEJANO D.N.I. N° 5.884.492. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, de Abril de 2.023. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez Civil y Comercial N° 7. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP121329 \$1.440,00 E15909 V15911

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Aníbal, Raúl Cabral, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de

esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 43731/2.023 OVIEDO MARÍA ESTHER Y GONZÁLEZ HERMINIO RAMÓN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. HERMINIO RAMÓN GONZÁLEZ, D.N.I. N° 12.637.235 y MARÍA ESTHER OVIEDO D.N.I. N° 12.637.428, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) en un diario local. Posadas, Misiones, de Julio de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP121337 \$1.800,00 E15909 V15911

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA I.PRO.D.HA. N° 00233. POSADAS, 26 de Junio de 2.023. VISTO: La Resolución Reglamentaria Registro IPRODHA N° 229/22; y CONSIDERANDO: QUE, por Resolución Reglamentaria N° 193/17 Registro IPRODHA se creó un Sistema de Amortización para los beneficiarios de todos los programas que lleva adelante el Instituto, destinado a la financiación a largo plazo, tomando como base el Índice UVI (Unidad de Vivienda estipulado en la Ley Nacional N° 27.271 y complementarias) como concepto dinámico de actualización de precios; QUE, la Reglamentación mencionada en el VISTO de la presente determina que, a partir del mes de Abril del año 2.022, cuando exista una variación del Índice UVI (Unidad de Vivienda) de un período mensual a otro superior al 3% (tres por ciento), se aplicará un Índice UVI cuya diferencia porcentual con el período anterior no supere ese tope, en tanto que los puntos porcentuales que excedan ese tope serán subsidiados en forma provisoria y acumulativa por el Instituto en tanto y en cuanto las condiciones económico-financieras así lo permitan; QUE, empero, la variación de la situación económica exige una readecuación de dicho porcentaje de subsidio, en aras de garantizar la efectividad del recupero de los montos invertidos; QUE, la Ley I - N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto Ley N° 943/78), artículo 14°, inciso d), faculta al Instituto a fijar los precios o alquileres y demás condiciones para la venta, o cualquier otra forma de contratación referente a los inmuebles comprendidos en sus planes; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que, a partir del mes de Julio del año 2.023, cuando exista una variación del Índice UVI (Unidad de Vivienda) de un período mensual a otro superior al 4% (cuatro por ciento), se aplicará un Índice UVI cuya diferencia porcentual con el período anterior no supere ese tope. Los puntos porcentuales que lo excedan serán subsidiados en forma provisoria y acumulativa por el Instituto en tanto y en cuanto las condiciones económico-financieras así lo permitan. ARTÍCULO 2°.- ABROGAR la Resolución Reglamentaria Registro

IPRODHA N° 229/22. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General y el Dpto. de Control y Digitalización, Gerencia de Coordinación, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia Social, Dirección de Informática, Dirección de Relaciones con la Comunidad y Dirección de Gestión de Recupero. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE. PEREIRA – Petersen – Rhiner – Ricatti – Joulia – Morero – Szewaga Strasser – Schneider – Delgado – Brizuela – Roa – Blodex

SC19977 E15910 V15911

EDICTO: MINISTERIO DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN N° 452. POSADAS, 06 de Julio de 2.023. VISTO: la Ley 25.871, Ley 26.994 que en su Art. 1° aprueba el Código Civil y Comercial de la Nación y sus anexos y la necesidad de unificar criterios interpretativos en su aplicación en la esfera registral; y; CONSIDERANDO: QUE, según establece la Ley 1 - N° 70 de ministerios (antes 2557) el Ministerio de Gobierno tiene entre sus facultades y competencias, intervenir en los asuntos vinculados a la actividad registral del Registro de las Personas; QUE, corresponde unificar criterios interpretativos que eviten la judicialización innecesaria de trámites, dando una interpretación normativa uniforme de aplicación particular, en torno a los criterios de eficacia, eficiencia y economía; QUE, a partir de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación y la Constitucionalización del derecho privado que trajo aparejada, se torna necesario armonizar las nuevas disposiciones introducidas por el Derecho Privado Argentino teniendo como eje transversal los Derechos fundamentales prescriptos por nuestra carta magna nacional y los Tratados internacionales de Derechos Humanos que nuestro país suscribió, conforme lo normado por los artículos 1° y 2° de nuestro Código Civil y Comercial de la Nación; QUE, el basamento esencial del estado constitucional es el reconocimiento de los derechos fundamentales y humanos de todos los habitantes, sin distinción alguna, conforme el principio de igualdad consagrado en el artículo 16° de la Carta Magna; QUE, toda discriminación tendiente a limitar o restringir los derechos citados ut-supra, como la basada en el origen nacional, violenta el principio de igualdad ante la ley. En razón de ello, la ciudadanía no puede invocarse con el objetivo de limitar o debilitar los derechos de las personas. El sólo hecho de ser habitante territorial permite a cualquier individuo, independientemente de su origen nacional, poder ejercerlos en igualdad de condiciones con los nacionales del país que lo habitan, aun transitoriamente; QUE, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 14° y 20° de la Constitución Nacional, todos los habitantes de la Nación poseen los derechos que la norma establece; y que los extranjeros gozan en territorio

argentino de todos los derechos civiles del ciudadano, entre los que se destaca el derecho a casarse conforme a las leyes. Asimismo, el preámbulo de nuestra Carta Magna reza "(...) para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino (...)"; QUE, el principio de radicación establecido a nivel supralegal por el Tratado de Montevideo de 1889 y modificado por el de 1940, establece el principio de actuación genérico aplicable a los ciudadanos/habitantes del país donde las normas deban ser aplicadas. Esto no impide que en su calidad de "residente transitorio" pueda ejercer un derecho personalísimo como el de contraer nupcias, con un domicilio real "transitorio", que le otorga su propia condición de residente temporal; QUE, cabe destacar que el derecho a formar una familia constituye un derecho humano fundamental, universal, inalienable, indisponible, inviolable e intransigible, entendiéndose inconcebible por parte del Estado, toda restricción a su ejercicio, que no puede ser limitado por tiempo y espacio; QUE, el artículo 402° del Código Civil y Comercial de la Nación, contiene una norma de hermenéutica jurídica fundada en el principio de igualdad y no discriminación de los integrantes del matrimonio; QUE, el principio de igualdad - que exige el respeto por el derecho a la diferencia y que cada uno pueda elegir su propio destino sin ser tratado en forma perjudicial por eso - ha tenido especial impacto en la democratización de las estructuras familiares, recogida por el CCyC; QUE, el objetivo de erradicar la discriminación basada en la orientación sexual, pero a la vez, que en su aplicación se invocasen criterios basados en la nacionalidad o radicación para discriminar negativamente a los extranjeros, respecto de los nacionales en torno al ejercicio de los derechos que se titularizan de manera universal por su mera transitoriedad; QUE, la Ley N° 25.871 tiene por objeto regular... "la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas"... (Artículo 1°); entendiéndose por inmigrante..."a todo aquel extranjero que desee ingresar, transitar, residir o establecerse definitiva, temporaria o transitoriamente en nuestro país"... (Artículo 2°); QUE, la citada norma distingue diferentes categorías de admisión de extranjeros: a) residentes permanentes, b) residentes temporarios, y c) residentes transitorios. También reconoce la categoría de residente precario cuya validez será de hasta ciento ochenta (180) días corridos, pudiendo ser renovables hasta la resolución de la admisión solicitada, la cual habilita a sus titulares para permanecer, salir y reingresar al territorio nacional, trabajar y estudiar durante su periodo de vigencia (Artículo 20°); QUE, en particular los extranjeros que ingresen al país como residentes transitorios - categoría temporal más efímera-, podrán ser admitidos en algunas de estas subcategorías: a) turistas, b) pasajeros en tránsito, c) tránsito vecinal fronterizo, d) tripulantes del transporte interna-

cional, e) trabajadores migrantes estacionales, f) académicos, g) tratamiento médico, h) extranjeros que invoquen razones que justifiquen a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones un tratamiento especial (Artículo 24°); QUE, en consonancia con el modelo constitucional argentino la Ley N° 25.871 establece como norma de cierre que... “a los efectos de la presente ley se considerarán discriminatorios todos los actos u omisiones determinados por motivos tales como etnia, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, posición económica o caracteres físicos, que arbitrariamente impidan, obstruyan, restrinjan o de algún modo menoscaben el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y las Leyes”... (Artículo 13°); QUE, todo extranjero o extranjera que ingrese, transite o resida en la República Argentina en alguna de las categorías migratorias expuestas por la Ley 25.871, por el sólo hecho de ser persona que titulariza el derecho fundamental y el derecho humano a contraer nupcias conforme a las leyes, puede celebrar un matrimonio en las condiciones instrumentales desarrolladas por la ley civil y normas complementarias como garantía útil y efectiva de este derecho, sin que la nacionalidad pueda ser opuesta como un obstáculo normativo o fáctico para su pleno ejercicio; QUE, en este sentido, las Provincias de Santa Fe y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han implementado disposiciones tendientes a subsanar esta situación que claramente entorpece el ejercicio del derecho a contraer matrimonio para los extranjeros no residentes, con idénticos fundamentos; POR ELLO: EL MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO RESUELVE. ARTÍCULO 1° - INSTRUIR a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, para que en lo sucesivo proceda a admitir en el marco de las solicitudes de matrimonio, sin ningún tipo de discriminación o diferencia respecto de cualquier solicitante, las peticiones de extranjeros no residentes en los términos de su condición jurídica establecida por los Artículos 20° y 24° de la Ley N° 25.871. ARTÍCULO 2°.- DISPONER que en lo sucesivo se admitirá como prueba de residencia transitoria, la fotocopia certificada notarialmente del pasaporte y/o documento migratorio oficial, que deberá contener domicilio de referencia en la Provincia de Misiones y plazo de estadía mínima y/o permanencia. ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR que en lo sucesivo, la Dirección General del Registro Provincial de las Personas arbitrará todos los medios necesarios para facilitar los turnos pertinentes a las solicitudes descriptas en el artículo 1°, con la finalidad de no frustrar el espíritu y la efectivización de la voluntad de los requisitos a cuyos efectos no podrá, bajo ningún as-

pecto, otorgar turnos con un plazo superior a los 5 (cinco) días. ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR, que la documentación y los certificados emitidos como consecuencia de esta disposición, no podrán ser discriminatorios, ni contener ninguna pauta que limite de hecho el principio de igualdad ante la ley. ARTÍCULO 5°.- APROBAR el Instructivo de procedimiento de implementación registral para esta modalidad de celebración de matrimonios entre extranjeros, que forma parte de la presente Resolución, como Anexo I. ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, comunicar a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas para su conocimiento y cumplimentación. Cumplido, archivar. PÉREZ. ANEXO I INSTRUCTIVO: MATRIMONIO ENTRE EXTRANJEROS A. Extranjeros - Acreditación de identidad: Los extranjeros residentes en la Provincia de Misiones que carecieran de documento identificatorio argentino, deberán presentar cédula de identidad o documento identificatorio del país de origen, en el caso de países limítrofes; o pasaporte vigente para el caso de países no limítrofes. Asimismo, deberá acompañar su certificado de residencia precaria emitida por la Dirección Nacional de Migraciones donde conste su domicilio de residencia en la Provincia de Misiones. B. Extranjeros en tránsito: Se podrán realizar matrimonios de extranjeros en tránsito en nuestro país, en un plazo de 5 días hábiles desde la presentación de la solicitud de modo presencial ante la oficina de la Dirección del Registro Provincial de las Personas que corresponda. Los futuros contrayentes deberán acompañar copia de sus pasaportes o documentos de identidad extranjeros habilitados en el país, como así también, acreditar el domicilio en la Provincia de Misiones, a través de un acta notarial ante escribano público de esta Provincia que pruebe la residencia en el domicilio que denuncien y el tiempo de estadía. C. Extranjeros no residentes: Se podrán realizar matrimonios de extranjeros no residentes en el país, quienes deberán probar su residencia transitoria mediante un acta notarial ante escribano público de esta Provincia, que indique el domicilio transitorio y el tiempo de estadía. Aquel extranjero que no se encuentre comprendido en la calidad de turista o en tránsito en la República, deberá, en caso de no tener Documento Nacional de Identidad Argentino para extranjeros, identificarse con su documentación de identidad del país de origen válido en la Argentina y acompañar su residencia precaria emitida por la Dirección Nacional de Migraciones donde conste su domicilio de residencia en la Provincia de Misiones. En todos los casos, las personas interesadas deberán presentar, además, la documentación requerida para el tipo de celebración que se trate, con las legalizaciones pertinentes y debidamente traducidas si la misma fuera en idioma extranjero, con excepción de los

Pasaportes que cuenten con grafía comprensible en idioma castellano. En caso que alguno de los novios desconociera el idioma español, la ceremonia se realizará con la intervención de traductor público. D. Contrayente que no conoce el idioma nacional: Si alguno de los contrayentes no conociere el idioma castellano, deberá ser asistido durante la ceremonia por un Traductor Público Nacional del idioma conocido por el contrayente. En el caso de que se certifique la inexistencia de traductor público del idioma que se trate, se suplirá con un intérprete que tenga documento argentino vigente con domicilio en el territorio nacional, quien, bajo juramento de ley, declare que conoce el idioma conocido por el contrayente y el idioma nacional. E. La solicitud de matrimonio y la documentación necesaria para el labrado del acta de matrimonio, deberán ser incorporados al momento de solicitar el turno. Los originales de esta documentación, incluidos los documentos de identidad de todos los participantes, al momento de celebrarse la ceremonia, deberán ser exhibidos al Oficial Público interviniente, para su confronte. Dr. Marcelo Gabriel Pérez. Ministro.-

SC19987 E15910 V15911

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01525/23 EXPEDIENTE N° 03678-G/2.019 GONZÁLEZ WALTER OMAR-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. 41 VIV. ELDORADO CAT. D (MA-CEVA) MZ. 106-LOTE 13-ELDORADO-MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 4924/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/12/2.007 mediante la cual se adjudicó a los Sres. GONZÁLEZ WALTER OMAR D.N.I. 25.657.679 y ACOSTA IRMA SUSANA D.N.I. 25.775.305 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 9, MANZ.: 0106, LOTE: 0013, Nomenclatura Catastral: SECC.: 009, MANZ.: 0106, PARC.: 0013, PART.: 26154, B°-LOCALIDAD.: 607-41 VI. ELDORADO CAT. D (MA-CEVA) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (1421-7) perteneciente a GONZÁLEZ WALTER OMAR D.N.I. 25.657.679 y ACOSTA IRMA SUSANA D.N.I. 25.775.305 el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP121321 A Pagar \$3.600,00 E15910 V15912

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01275/23. EXPEDIENTE N° 07046-S/2.020 SCHUNKE AVELINO R.-IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO DENOMINACIÓN ADM. SECC. 5-MANZ. 0090-LOTE 0005-NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 005-MANZ. 0090-PARC. 0004-UN. FUNC. 000000-B° LOCALIDAD 107 VIV. SAN VICENTE V-SAN VICENTE. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 5 — MANZ.: 0090 — LOTE: 0005 Nomenclatura Catastral: SECC.: 005 — MANZ.: 0090 - PARC.: 0004 — PART.: 6099 B° — LOCALIDAD: 107 VIV. SAN VICENTE V — SAN VICENTE al Sr. SCHUNKE AVELINO R., D.N.I. N° 20.496.146.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el legajo 217/66, perteneciente a SCHUNKE AVELINO R., D.N.I. N° 20.496.146, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP121322 A Pagar \$3.420,00 E15910 V15912

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1-Sec. N° 2 Ira. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735 - pta. baja - Posadas Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ SIMÓN VICENTE – D.N.I. N° 7.461.094 y OVIEDO DELMIRA D.N.I. N° 0.761.831;y EMPLAZA a estar en derecho, por treinta días en "EXPTE. N° 95352/2.022 - FERNÁNDEZ SIMÓN VICENTE Y OVIEDO DELMIRA S/ SUCESORIO"; Publíquese por tres días. Posadas, 29 de Junio de 2.023. Dr. Luis Sebastián Martín. Secretario.-

PP121339 \$1.440,00 E15910 V15912

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B., CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. FALCÓN CATALINA ANGÉLICA, D.N.I. N° 4.539.853, en los autos "EXPTE. N° 71157/2.022 FALCÓN CATALINA ANGÉLICA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones,

6 de Julio 2.023. Dra. Adriana B. Fiori, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 por subrogación legal. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP121343 \$1.440,00 E15910 V15912

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avda. Santa Catalina Nº 1.735- 2º piso, en los autos "Expte. Nº 53153/2.022 HERRERA JOSÉ MANUEL DEL VALLE C/ AMESPIL SARA NÉLIDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a herederos de SARA NÉLIDA AMESPIL de DIBLASI L.C. 1.059.567 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote "6" Mz F-Lote 9 Subdivisión – Fracción A- Paraje Villalonga; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Depto. Capital (4) Folio Real Matricula 12564; Partida Inmobiliaria Nº 2134. Bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente, para que lo represente en el proceso. Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, por el término de cinco (5) días contados desde la última publicación. Posadas, Misiones, 17 de Abril del 2.023. Alejandro M. Fernández. Secretario.-

PP121344 \$1.800,00 E15910 V15911

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº Dos, Secretaría Nº Uno, sito en calle Mariano Moreno Nº 730 de la Ciudad de Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 11563/20 KURRLE JUAN GUILLERMO S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don KURRLE JUAN GUILLERMO – D.N.I. Nº 26.070.940. Publíquese Edicto por tres días. Jardín América, Misiones, 3 de Julio de 2.023. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP121347 \$1.620,00 E15910 V15912

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito Santa Catalina 1.735 2º piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho a los herederos y acreedores de CASTILLO DE OLIVERA LUIS CÉSAR D.N.I. 24.789.621 - "EXPTE. NRO. 145497/2.022 CASTILLO DE OLIVERA LUIS CÉSAR S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.023. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP121348 \$1.440,00 E15910 V15912

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BÁEZ TOMAS D.N.I. Nº 18.904.906, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 101578/2.022 BÁEZ TOMAS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 26 de Junio de 2.023. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP121351 \$1.800,00 E15910 V15912

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Dos, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ISABEL ANGÉLICA SOSA, Nro. 6.822.202, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 51.065 - AÑO 2.023 - SOSA ISABEL ANGÉLICA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y Diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 28 de Junio de 2.023. Dra. Báez Barbara Daiana. Secretaria.-

PP121352 \$2.340,00 E15910 V15912

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez., Secretaría Única, en autos "EXPTE. Nº 4306/2.023 RODRÍGUEZ MUSUMECI EDUARDO CÉSAR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de RODRÍGUEZ MUSUMECI EDUARDO CÉSAR D.N.I. Nº 17.229.522 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 13 de Junio de 2.023. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP121355 \$1.620,00 E15910 V15912

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, sito en calle Lavalle Nº 2.093, 2do. piso, Eldorado, Secretaría Nro. Uno, a cargo de quien suscribe, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CUBA, titular del D.N.I. Nº 7.487.447, en autos "EXPTE. 148.643/ 2.016

CUBA, ALFREDO S/ SUCESORIO S". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes. 27 de Septiembre de 2.018. Fdo. Dra. Mariela García Pitura. Secretaria.-
PP121356 \$1.440,00 E15910 V15912

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de la que suscribe, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle Lavalle 2.093, 3er. piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SILVESTRE PÉREZ D.N.I. 5.540.858, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Así se dispuso en el "EXPTE. N° 112907/2.022 PÉREZ SILVESTRE S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Misiones" y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Eldorado, Misiones, 30 de Junio de 2.023. Fdo. Dra. Florentín Mariela Alejandra, Secretaria.-
PP121357 \$2.340,00 E15910 V15912

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo -Juez-, sito en calle Lavalle N° 2.093 - 3° piso, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ENRIQUE MOSER PFERTNER, D.N.I. 93.516.645, en autos caratulados "EXPEDIENTE 143480/2.022 MOSER PFERTNER ENRIQUE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 06 de Julio del año 2.023. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-
PP121359 \$1.980,00 E15910 V15912

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Belgrano N° 520, primer piso, Secretaría de Familia, CITA y EMPLAZA a los interesados en Formular Oposición en la supresión del apellido paterno solicitada por el Sr. HÉCTOR MATÍAS FRANCO BORROSKI D.N.I. N° 34.733.150 a que comparezcan a los autos "EXPTE. N° 8157/2.023 FRANCO BORROSKI HÉCTOR MATÍAS S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL, NOMBRE Y/O APELLIDO" y se manifiesten en tal sentido, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a la

última publicación efectuada. Publíquese edicto una (1) vez por mes en un lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 02 de Junio de 2.023. Dra. María Laura Yuszczyszyn. Secretaria.-
PP120939 \$1.800,00 E15891 V13/07/23

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 10643/2.012 DORONZORO GREGORIO NICOLÁS Y MANCUELLO ANDREA S/ SUCESORIOS" conexidad solicitada en autos "6019/2.008 - DORONZORO GREGORIO Y PUCHETA LIBERATA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MANCUELLO ANDREA D.N.I. N° 2.625.557 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.023. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-
PP121360 \$1.980,00 E15911 V15913

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y calle Bolivia, de Oberá, Misiones, en "EXPTE. N° 39361/2.023 LEZCANO HILARIO Y ACEVEDO ROSARIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes HILARIO LEZCANO, D.N.I. 2.533.584 y ROSARIO ACEVEDO, D.N.I. 2.334.717, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 08 de Junio de 2.023. María Natalia Retamozo. Secretaria.-
PP121363 \$660,00 V15911

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, sito en Santiago de Liniers y Pasaje Malvina, Puerto Rico, Misiones; a cargo de S.S. Dr. Juan Carlos Benítez Cruz; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de KRASUSKI JUAN CARLOS - D.N.I. N° 13.427.639; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "KRASUSKI JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 38276/2.022". Publíquese por un (1) en Boletín Oficial. Puerto Rico - Misiones, 16 de Junio de 2.023. Luís Héctor Rojas. Secretario.-
PP121366 \$480,00 V15911

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, del Dr. Fernando Raúl Echenique, sito en Lavalle 2.093; 2do. piso, Km. 9 de Eldorado, Mnes., CITA y EMPLAZA por dos (2) días a los sucesores de ROBERTO RODOLFO POTSCHKA para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos: "EXPTE. N° 7136/2.018, PIEGAS, GILSON C/ ENGWALD, CARLOS RAÚL Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", referido al inmueble sito entre las calles Dinamarca y Pionero Engwald, casi esq. Azalea, Km. 9 de Eldorado, Mnes. -Lote "J", de la Subdivisión del lote 25-a, de la Subdivisión de la Parte Norte del Lote 25 de la Fracción Primera de la Ciudad de Eldorado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Eldorado, Misiones, 06 de Julio de 2.023. Fdo. Dr. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-

PP121368 \$1.800,00 E15911 V15912

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO ZEMBRUSKI, D.N.I. N° 7.581.725, a comparecer a estar a derecho en autos: "EXPTE. 157651/2.022 ZEMBRUSKI JOSÉ FRANCISCO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Junio de 2.023. Abg. Marianela Perello. Secretaria.-

PP121370 \$1.620,00 E15911 V15913

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL FERIA FRANCA DE SAN VICENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil Feria Franca de San Vicente; Personería Jurídica A-2019, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 31 de Julio de 2.021 a las 08:00 Hs. en la sede de la Feria Franca ubicada sobre calle Guillermo Campos y Güemes, San Vicente, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance

e Informes de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/03/2.023.

3)- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

4)- Informe sobre las actividades realizadas hasta el cierre de Ejercicio.

5)- Cesantías y Cuotas societarias.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días miércoles y sábados en los horarios de 8. a 12 horas el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Del Estatuto: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

DOS SANTOS ARIEL. Presidente.-

PP121338 \$2.400,00 E15910 V15911

CONGREGACIÓN SAN PEDRO DE LA IELU ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los miembros de la Congregación San Pedro de la Iglesia Evangélica Luterana Unida - RC 127-P.J. A-1187 a la XXXV Asamblea General Anual Ordinaria de la Congregación San Pedro, correspondiente al Ejercicio N° 34 a realizarse en la sede Entre Ríos 2.267, el sábado 22 día Julio de 2.023 a las 16 Hs.

ORDEN DEL DÍA

PARA ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA EJERCICIO N° 34- 01 de Enero al 31-Diciembre 2.022- día sábado 22 de Julio de 2023 -16 Hs.

1.1 Devocional.

1.2 Elección de dos miembros presentes para firma del Acta.

1.3 Lectura del Acta Asamblea anterior.

1.4 Informe del pastor.

1.5 Situación Ministerio Pastoral.

1.6 Memoria Anual – Informes.

1.7 Balance General- Cuadro de Gastos y Recursos.

1.8 Informe del Revisor de Cuentas.

1.9 Contribución Congregacional.

1.10 Elección de miembros titulares y suplentes para el próximo periodo.

1.11 Clausura.-

CARGOS A PROVEER

Vice-Presidente, por dos años.

Tesorero/a, por dos años.

Pro-Secretario/a, por dos años.

Vocal titular 2° y 4° por dos años.

Vocal suplente 1° y 2° por un año.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.

Revisor de cuentas titular 1°, por dos años.
 Revisores de cuenta suplente 1° y 2° por un año.
 JORGE A. BAUER. Presidente.
 MELISA ACEITUNO. Secretaria.-
 PP121341 \$2.520,00 E15910 V15911

ASOCIACIÓN CIVIL DE TURISMO
DEL ALTO URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En la Ciudad de El Soberbio, en la Provincia de Misiones, a los 29 días del mes Julio del año 2.023, se reúnen los socios de la denominada Asociación Civil de Turismo del Alto Uruguay, entidad de carácter civil, sin fines de lucro (registrada bajo el N° A-4436 de Entidades Jurídicas). Presidida por el Presidente de la misma Sr. Presa Campos Francisco, a fin de CONVOCAR a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Julio 2.023 a realizarse en el Camping de Mario tratar donde se tratará el siguiente orden del día y posteriormente efectuar las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial durante el tiempo que corresponda según disposición N° 121/2.011 DPJ.

ORDEN DEL DÍA

- 1). Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
 - 2). Exposición de la situación actual de la asociación. Memoria Descriptiva.
 - 3). Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación.
 - 4). Elección de nuevo Presidente y Comisión Directiva.
 - 5). Radicar domicilio real de la asociación ACTAU en la Localidad de El Soberbio.
 - 6). Gestionar la correspondiente clave fiscal de la asociación ACTAU.
 - 7). Regularizar el libro de asociados previa rubrica ante el órgano de contralor y denuncia policial del anterior originario.
 - 8). Designación del contador a fin de confeccionar los Balances adeudados y presentación ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas la Provincia.
 - 9). Efectuar carta poder en favor de la gestora certificado por escribano.
 - 10). Presentación de todo lo actuado ante Personería Jurídica de la Provincia de Misiones a fin de dar continuidad a la entidad ante Personería Jurídica de la Provincia.
- MEMORIA DESCRIPTIVA: El señor Presidente Presa Campos Francisco toma la palabra e informa que desde el inicio de la asociación, fechada el 09 de septiembre del

año 2.016 día en que la Dirección de Personería Jurídica autoriza a la Asociación Civil de Turismo del Alto Uruguay a funcionar con carácter de Personería Jurídica, no se ha registrado movimientos y tampoco se presentó movimiento alguno, por cuestiones de desacuerdos respecto de un profesional contable, la inscripción de ACTAU ante la afip, no pudo ser realizada y esto impidió la consecuente ejecución y presentación de los primeros balances, luego de esto y por cuestiones sanitarias vinculadas a la pandemia de covid19 cesaron todas las actividades inherentes a la actividad de nuestra asociación como las particulares de sus asociados siendo el turismo una de las más afectadas. Por lo expuesto el movimiento contable se vio absolutamente cercenado. Sin más que agregar procedemos a votar la continuidad de esta Asociación.

FRANCISCO PRESA CAMPOS. Presidente.

PP121345 \$3.000,00 E15910 V15911

ASOCIACIÓN MISIONERA DE
INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Asociación Misionera De Instrumentadores Quirúrgicos: Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Julio del 2.023, a las 10:00 horas, mediante el sistema de videoconferencia Plataforma "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
 - 2) Puesta en consideración y aprobación del Nomenclador de Actividades y Honorarios de los Instrumentadores Quirúrgicos de la Pcia de Misiones.
- Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: instrumentadores.amiq@gmail.com con no menos de tres (3) días de anticipación.

MIGUEL ÁNGEL KITEGROSKI. Presidente

PP121354 \$2.880,00 E15910 V15911

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE DOS DE MAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a las leyes vigentes y a los Estatutos Sociales, La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dos de Mayo, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Julio de 2.023, a las 19,30 horas, en el local del cuartel de Bomberos Voluntarios, ubicado en calle 25 de Mayo 342, de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una junta escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución Del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de los Revisores de Cuenta y Dictamen del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 27, cerrado el 31 de Marzo de 2.023.
- 4) Consideración y destino de los resultados de los Ejercicios.
- 5) Elección de 7 (siete) miembros titulares, por finalización de mandato de: Antonio O. Martínez, Oscar A. Visniuk, Juan R. Rodríguez Da Silva, Gastón A. Carrizo, Hugo W. De Espíndola y renuncia de Salmi O. Ariel y Carlos R. Holland.

Elección de 2 (dos) miembros suplentes, por pasar a ser titulares y finalizar mandatos Mario E. Sanders y Jorge H. Sieben.

Elección de un Revisor de Cuentas titular finalización de mandato de Valeria S. Lencina y un Revisor de Cuentas suplente por renuncia de Mariela E. Amarilla.

De los Estatutos Sociales: Artículo N° 34: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

ANTONIO O. MARTINEZ. Presidente.

OSCAR ANÍBAL VISNIUK. Secretario.-

PP121371 \$1.860,00 E15910 V15911

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SAN VICENTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Vicente, Personería Jurídica 825-A,

tiene el agrado de CONVOCAR a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Agosto del año 2.023 a las 20:00 horas, en la sede social de la entidad sito Av. Constitución N° 96, Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a efectos de abordar en siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y los Estados Contables. Presentación del Informe de los Revisores Cuenta por el Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del año 2.022.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Órganos de Fiscalización por finalización de mandato.
- 4) Cuota Societaria.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en las instalaciones de la entidad en los horarios de 8:00 hs a 12:00 hs y de 14:00 hs a 18:00 hs el padrón de socios al día y con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma. La asamblea sesionara pasada la media hora cualquiera sea el número de socios presentes.

JORGE GUSTAVO HASAN. Presidente.

ANDREA NOELI RODRÍGUEZ DA SILVA. Secretaria.-

PP121361 \$2.880,00 E15911 V15912

ASOCIACIÓN EVANGELÍSTICA
JESUCRISTO NOMBRE SIN IGUAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Evangelística "Jesucristo Nombre Sin Igual" de Posadas con domicilio legal en calle Francia 3.049; con Personería Jurídica N° A-1159 de la Provincia de Misiones. Disposición 48/89 CONVOCAR a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto del año Dos Mil Veintitrés a las 20:00 Hs. en su templo de la calle Francia 3.049, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior de fecha 31 de Agosto del 2.022.
- 2) Lectura, Consideración y aprobación Memoria Anual y Balance General de Gastos y Recursos, correspondientes al año 2.022/2.023.
- 3) Designación de dos (2) socios que rubriquen el Acta respectiva.

HÉCTOR ANÍBAL GROSS. Presidente.-

PP121362 \$1.680,00 E15911 V15912

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO SOL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Atlético Sol, Personería Jurídica N° A-2169, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto de 2.023, a las 19 Hs. en la sede del club sito en Calle José Hernández S/N de la Ciudad de San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balances pendientes e Informe de revisores de cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 2.017/2.018/2.019/2.020/2.021/2.022.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10 hs a 17 Hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

DANIEL RAMÓN BUCH. Presidente.

ELVINO PELLIZZER. Secretario.-

PP121365 \$2.400,00 E15911 V15912

ASOCIACIÓN CIVIL EFA PADRE JOSE MARX
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Presidenta de la Asociación Civil Berent Paola Silvana D.N.I. 26.320.056 de la EFA Padre José Marx, con Personería Jurídica A-3767, CONVOCA a sus Asociados a Asamblea Extraordinaria Período 2.022 para el día sábado 29 de Julio de 2.023, a las 08:30 Hs. En su sede social sito en Colonia Yermal Viejo Sección VI Campo Viera, Misiones. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PERÍODO 2.022

- 1) Bienvenida a los presentes e invocación religiosa.
- 2) Elección de un secretario de Actas y designación de dos socios para refrendar firma de Actas de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración y/o aprobación de las propuestas de reforma del Estatuto Social Art N° 8°, Art N° 15° y Art N° 16°.
- 4) Renovación de los siguientes miembros de Comisión Directiva.

•PRESIDENTE.

•VICE-PRESIDENTE.

•PRO-TESORERO.

•SECRETARIO.

•2° VOCAL TITULAR.

•2° VOCAL SUPLENTE.

•1° SÍNDICO SUPLENTE.

5) Cierre de la Asamblea.

BERENT PAOLA SILVANA. Presidenta.-

PP121367 \$2.160,00 E15911 V15912

ASOCIACIÓN DE INSTITUTOS PRIVADOS DE
EDUCACIÓN DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Institutos Privados de Educación de Misiones, Personería Jurídica A-1133, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Julio del año 2.023 a las 8:00 horas en «La Casa del Docente» sito en Monteagudo 1.569, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Meditación Ecueménica.
- 2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de una Junta Escrutadora compuesta por 2 (dos) asociados.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria.
- 5) Lectura, consideración y aprobación del Balance General e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2.023.
- 6) Elección parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente, Síndicos Titular y Suplente.
- 7) Plan de acción 2.023-2.024.
- 8) Fijación de Cuota Social.

Artículo 47 del Estatuto: “De las Asambleas: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Ellas se constituirán con la asistencia de la mitad más uno de los socios. Si pasada la media hora después de la fijada para la constitución no hubiese esa cantidad, se constituirán con cualquier número de socios presentes.

DELICIA OLIVERA. Presidenta.-

PP121369 \$2.760,00 E15911 V15912

ASOCIACIÓN DE COOPERATIVA

AGROPECUARIA NUEVA

ESPERANZA LIMITADA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El consejo Directivo de Cooperativa Agropecuaria Nueva Esperanza Ltda. Personería Jurídica 1191 en su re-

unión del día 11 de Julio de 2.023, se resuelve CONVOCAR a los señores asociados a celebrar la Asamblea Anual Ordinaria; la cual tendrá lugar el día 13 de Agosto de 2.023 a las 17,00 Hs. en la sede social de nuestra Institución, sito en Paraje Gentil N° 1.348, Lote 222, San Pedro, Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e Informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del Ejercicio N° 12 iniciado el 01-01-2.022 y cerrado el 31 de Diciembre de 2.022.-
- 3) Fijación de importe de la inscripción y de la cuota societaria.

RICHRDT NÉLIDA. Presidente.

RIVAS RAMONA NILDA. Tesorera.

MIELNICHUK LORENA. Secretaria.-

PP121372 \$3.000,00 E15911 V15912

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA

Y SANEAMIENTO (IMAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 EXPEDIENTE N° 647/2023

OBRA: Ampliación Sistema de Agua Potable - Segunda Etapa - a la Localidad de Jardín América - Provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.868.352.303,57 referido a Marzo 2.023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Meses.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.434.176.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por unidad de medida, proyecto ejecutivo a cargo del oferente.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En mesa de entradas del IMAS - Av. Lavalle 4.809 - hasta las 09:00 hs. del día 31 de Julio del 2.023.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: IMAS - Av. Lavalle 4.809 - el día 31 de Julio del 2.023 a las 10:00 hs.

LUGAR DE CONSULTAS: Dirección de Ingeniería del IMAS.

VENTA DE PLIEGOS: Av. Lavalle N° 4.809 (CP 3300) Posadas - Misiones, desde la fecha de publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la apertura página web: www.imas.misiones.gov.ar.

SC19984 E15908 V15914

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2.023. EXPEDIENTE N° 886/2.023.

OBJETO: Sector Suministro D.A. "Solicita Adquisición de Resmas."

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página Web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para Licitaciones".

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 24/07/2023 a las 11:00:00 en el lugar antes indicado.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 24/07/2.023 a las 10:59:00 en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para Licitaciones".

PP121208 A Pagar \$3.900,00 E15908 V15912

ADMINISTRACIÓN DE

PARQUES NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA: 0027/2.023.

UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES. EJERCICIO: 2.023. CLASE: Única Nacional. MODALIDAD: Ajuste Alzado.

EXPEDIENTE N°: EX-2023-70820096-APN-DNIN#APNAC.

OBJETO: "Construcción de portada, baños públicos y dispensa en el Parque Nacional Campo San Juan".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 278.428.880,81 referidos al 21/06/2.023.

RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.

PLAZO Y HORARIO: De 06/07/2.023 09:00:00 a 25/08/2.023 a las 09:00:00.

CONSULTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

PLAZO Y HORARIO: Hasta 17/08/2.023 a las 09:00:00.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.

PLAZO Y HORARIO: Hasta 25/08/2.023 10:00:00 hs.

ACTO DE APERTURA. Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se

generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
 PLAZO Y HORARIO: 25/08/2.023 10:00:00 hs.
 PP121298 A Pagar \$14.040,00 E15908 V15920

PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 004/23.-

APERTURA: 08-08-23.

HORA: 10,00.

LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el OBJETO de contratar la ejecución de la Obra N° 4695/2.022: "TRAVESÍA URBANA EN LA LOCALIDAD DE JARDÍN AMÉRICA - RUTA NACIONAL N° 12".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta y seis (36) meses calendario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.435.612.791,20 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Doce Mil Setecientos Noventa Y Uno C/20/100).
 PRECIO DEL PLIEGO: Sin costo.

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. De Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

SC19985 E15909 V15915

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA U.S.C.E.P.P.

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia el siguiente llamado a Licitación:

LICITACIÓN PÚBLICA INET N° 04/23 "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL" - (USCEPP N° 14/23).

OBJETO: "Construcción de Escuela Técnica Profesional en la Localidad de Apóstoles - Dpto. Apóstoles - Provincia de Misiones".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 857.666.194,19.

PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 31 de Julio de 2.023 a las 10:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución

de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico-Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518 - infrauscepp@gmail.com. - SC19989 E15909 V15911

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PARA
EL DESARROLLO PRODUCTIVO,
COMERCIAL Y SOCIOECONÓMICO

(U.E.P. FIDEPROCS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/23: Fortalecimiento Provincial de Manejo Agroambiental para la Adaptación y Mitigación del Riesgo Climático, Préstamo BIRF 8867-AR

EXPEDIENTE N°: 3690-8-23.

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 1/23. REGISTRO: Unidad Ejecutora Provincial de Programas de Financiamiento para el Desarrollo Productivo, Comercial y Socioeconómico (U.E.P. FIDEPROCS).

OBJETO: Adquisición de Vehículos Pesados.

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 441.935.000 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil).

FECHA DE APERTURA: 28/07/23 - 12 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Rivadavia 1.487 - Posadas - Provincia de Misiones

CONSULTAS: coordinacion.uep.fideprocs@hacienda.gob.ar, administracion.uep.financiamiento@hacienda.gob.ar.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.-

SC19986 E15910 V15912

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PARA
EL DESARROLLO PRODUCTIVO,
COMERCIAL Y SOCIOECONÓMICO

(U.E.P. FIDEPROCS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/23: Fortalecimiento Provincial de Manejo Agroambiental para la Adaptación y Mitigación del Riesgo Climático, Préstamo BIRF 8867-AR.

EXPEDIENTE N°: 3690-9-23.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 2/23 REGISTRO: Unidad Ejecutora Provincial de Programas de Financiamiento para el Desarrollo Productivo, Comercial y Socioeconómico (U.E.P. FIDEPROCS).

OBJETO: Adquisición de Equipos contra Incendios.

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 244.207.425 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco).

FECHA DE APERTURA: 28/07/23 - 12 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Rivadavia 1.487 - Posadas -Provincia de Misiones

CONSULTAS: coordinacion.uep.fideprocs@hacienda.gob.ar.

[gob.ar.](mailto:administracion.uep.financiamiento@hacienda.gob.ar)

administracion.uep.financiamiento@hacienda.gob.ar.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

SC19988 E15910 V15912
